

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 5 de Febrero.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

Autorizada este Direccion general por Real orden de esta fecha para contratar nuevamente el suministro de viveres al presidio de Santoña y de enfermería por tiempo de cuatro años, se hace saber que la licitacion relativa á dicho servicio tendrá lugar el dia 16 del actual, á las dos en punto de la tarde, en el local que ocupa este centro directivo, con arreglo al pliego de condiciones que se insertó con este mismo número en la Gaceta de 7 de Enero último.

Para conocimiento de los licitadores se hace constar que el presidio de Santoña tiene hoy 410 plazas. Madrid 3 de Febrero de 1880.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

#### GOBIERNO

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

##### SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Ciudad min. 41.

El dia 29 del actual y hora de las do-

ce de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno civil ante mi autoridad, y en el Ayuntamiento de Ruente ante la presidencia de su Alcalde, la 3.ª subasta de 400 piés de roble del monte Rio los Vados, bajo el tipo de 8.820 pesetas en que fueron tasados con sus leñas y cortezas, debiendo hacer presente que de no tener efecto en la primera media hora del remate, se procederá por lotes á la mencionada subasta segun previene el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Seccion de Fomento de esta provincia y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... provisto de su cédula personal número... expedida por la Alcaldía de... enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las que se enajenan en pública subasta 400 piés de roble del monte Rio los Vados, perteneciente á los pueblos de Ucieda y Ruente, Ayuntamiento de este nombre, se comprometo á su adquisicion por la cantidad de... pesetas y... céntimos (se expresará en letra esta cantidad) y á verificar el aprovechamiento con sujecion á las expresadas condiciones; en cuya conformidad acompaño adjunto la carta de pago del depósito que he hecho para garantizar esta proposicion.

(Fecha y firma del interesado.)

Santander 6 de Febrero de 1880.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

#### SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 3.464.

D. JOSÉ CALDERON Y CUBAS, Abogado de los Tribunales de la Nación, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la expresada Seccion.

Hago saber: Que D. Rufino Pineda Dou, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 30 pertenencias con el nombre de «Rescatada», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman del Espino y sierra comun, término del lugar de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, que linda al N. terreno comun, ó sierra; al S. embarca-

dero ó muelle y ria de Cuarteles; al E. terreno comun y ria, y al O. registro «La Nueva mina» y terreno comun. Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida el centro de una casa única que se halla al principio del muelle y sirvió de almacén para la explotacion de la minas de Maliaño; desde él se medirán al N. 500 metros, fijándose la 1.ª estaca; de esta al E. 600 metros, la 2.ª, de esta al S. 500 metros, la 3.ª, y de esta al O. 600 metros, la 4.ª, intestado con el punto de partida. Este registro se sitúa sobre las minas «2.º Resguardo» y «4.º Resguardo», de las cuales la concesion de la segunda fué caducada en 8 de Junio de 1875.

Dicha solicitud fué presentada el 25 de Abril de 1875.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de este dia, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Febrero de 1880.—José Calderon y Cubas.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Edicto.

Por el presente se cita y emplaza al carretero Celestino Hernando, domiciliado en la villa de Poes, que en la mañana del dia 31 de Enero último le fueron detenidos por la fuerza de carabineros veteranos destacada en el punto denominado Cuatro-caminos, en esta capital, dos sacos de cacao marca E. M. G. por circular sin los requisitos prevenidos por las ordenanzas de Aduanas; á fin de que en el término de diez dias se presente en esta Administracion para notificarle el acuerdo recaido en este incidente; trascurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado se procederá á lo que haya lugar.

Santander 5 de Febrero de 1880.—El Administrador, Domingo Lopez.

3-3

#### COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hace saber: que presentado por los Sres. D. Pablo Cornillo y D. Enrique Bovan un proyecto para establecer tres parques de ostricultura, uno en el sitio denominado Isla Marnay inmediato á la punta de Acebo, otro en el canal de los Raos y otro en la parte opuesta del lazareto y punta de Maliaño, en la bahía de este puerto. Y de conformidad con lo prevenido en el art. 26 del reglamento de 18 de Enero de 1876, se hace público á fin de que la persona que se crea perjudicada con esta concesion y desee reclamar en contra, pueda efectuarlo dentro del término de los quince dias, pudiendo al efecto pasar á esta Comandancia á enterarse de la Memoria y planos que dichos señores tienen presentados.

Santander 6 de Febrero de 1880.—Mariano Belbiani.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Los Corrales.

Debiendo procederse por la Junta pericial de este Ayuntamiento á la formacion del apéndice de rectificacion para el año económico de 1880-81, se hace saber por medio de este anuncio y término de ocho dias para que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten las relaciones en la Secretaría de este Municipio.

Los Corrales 6 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Antonio Quijano.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### EDICTO.

D. PIO GONZALEZ SANTELICES, Juez de primera instancia Ramales y su partido.

Por el presente hago saber: que habiendo fallecido en el pueblo de Fresno, Ayuntamiento de Soba, el dia

diez de Setiembre del año próximo pasado, sin testamento, ni herederos necesarios ó forzosos, D.<sup>a</sup> Fermina Lopez Fernandez, natural de Ronda, y vecina que fué de dicho pueblo de Fresno, sus hermanos D. Guillermo y don Eleuterio Lopez Fernandez, de la propia vecindad, han pretendido se les declare herederos abintestato de la doña Fermina.

En su consecuencia he mandado anunciarlo por medio de edictos que se insertarán en los *Boletines oficiales* de Santander y Málaga, y fijarán en Ronda, Soba y esta cabeza de partido, para que cuantas personas se crean con derecho á los bienes dejados por la doña Fermina, comparezcan á deducirle ante este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante, dentro del término de treinta dias, á contar desde la última publicacion; en la inteligencia de que trascurrido dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ramales á veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta.—*Pio G. Santelices.*—Por mandado de su señoría, *Andrés Ortiz Martínez.* 3-3

D. CASILDO ZAVALA, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y testimonio del que refrenda se ha presentado demanda á instancia de un elector, sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes en este distrito, seccion de la villa de Ampuero, á D. Juan Carredano Ruiz, don José Gonzalez Lopez, D. Francisco Cuadra Ruiz, D. Francisco García y García, D. Félix Lopez y Lopez, D. Emerterio García Gutierrez y D. Francisco Lopez Lamero, vecinos todos de dicha villa de Ampuero.

Y á efectos del artículo veintiocho de la ley electoral vigente se fija el presente.

Dado en Laredo Enero treinta y uno de mil ochocientos ochenta.—Casildo Zabala.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Patricio Ruiz Bravo.

D. EUGENIO ARNAIZ DEBÉN-COLMENARES, Alférez de Fragata graduado, Ayudante y Fiscal de causas de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Juan García y Tur, natural de Ibiza, Capitan que fué de la polacragoleta española nombrada «Talia», para que en el término de 15 dias, á contar desde su publicacion en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la Fiscalía de esta Comandancia de Marina á dar los descargos que contra él resultan en la sumaria que me hallo instruyendo por desercion de su buque; previniéndole que de no verificarlo se le juzgará en rebeldía. Asimismo ruego á todas las autoridades, así civiles como militares y dependientes de las mismas, procedan á la captura del citado individuo, y de ser habido sea puesto en prision con las debidas seguridades á disposicion de esta Comandancia de Marina.

Dado y firmado en Santander á 6 de Febrero de 1880.—El Fiscal, Eugenio Arnaz.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

VACANTE.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de tercera clase, del Cabildo de Mareantes de esta villa con la dotacion de dos mil reales anuales, pagados por cuatrimestres vencidos, por la asisten-

cia en lo tocante á cirugía menor á los individuos que componen dicho cabildo.

El agraciado puede contar además con el producto de los partos y ajustes con los terrestres, con lo relativo á sangrías, etc.

Por si nohubiese Cirujano de tercera clase que la pretendiese, se admiten solicitudes de Ministrantes.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes, acompañadas de la copia del título y relacion de méritos, al Presidente del Cabildo, hasta el dia 21 del próximo Febrero.

Castro-Urdiales Enero 23 de 1880.—El Presidente, *Crisanto Carasa.* 6a6

## COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El magnifico vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

## VILLE DE BORDEAUX

Capitan Durand, teniente de navío  
Saldrá de Santander el 22 de Febrero  
PARA

## SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO,  
LA HABANA Y VERACRUZ

CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kings-ton)

El magnifico vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

## SAINT SIMON

Capitan Durand Henri,  
Saldrá de Santander el 26 de Febrero  
PARA COLON (SIN TRASBORDO),  
con escalas en

*Martinica, Guadalupe, San Thomas, Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto Príncipe, Santiago de Cuba y Kingston (Jamaica), Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, Pointe à Pitre, Santander, Bordeaux (Paullac) y el Havre.*

Y POR CORRESPONDENCIA:

- 1.º En Fort de France para Barcelona, La Guayra, Puerto-Cabello y Curacao;
- 2.º En COLON (PANAMA) con todos los puertos del Pacifico.

El magnifico vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

## VILLE DE BREST

Capitan Traub,  
Saldrá de Santander del 8 al 10 de Febrero  
PARA SAN NAZARIO,  
PROCEDENTE DE  
*Veracruz, Habana, Cabo Haitiano, y San Thomas.*

El vapor de primera clase, de 3,000 toneladas y 660 caballos

## OLINDE RODRIGUES

Capitan Perier D'hauterive,  
Saldrá de Santander del 16 al 18 de Febrero  
PARA BURDEOS (PAULLAC)  
Y EL HAVRE,  
PROCEDENTE DE  
*Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre, Pointe à Pitre.*

## NUEVA LINEA DE MARSELLA A COLON-PANAMA.

El nuevo vapor de primera clase, de 2,800 toneladas y 350 caballos

## CALDERA

Capitan Nouvellon,  
Saldrá de Marsella el 12 de Febrero, de  
Barcelona el 13, y de Cádiz el 16

## PARA COLON-PANAMA

con escalas en  
*Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello, Curacao y Savanilla,* tocando á su regreso en *Kingston, Santiago de Cuba, Puerto-Príncipe, Cabo-Haitiano, Mayagüez, Ponce, S. Thomas, Cádiz, Málaga, Barcelona y Marsella.*

TENIENDO COMBINACION DIRECTA, A LA IDA,

en Santa Cruz de Tenerife, con la compañía *Chargeurs Reunis* para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires,

en San Thomas á la ida y á la vuelta con la línea de la Habana y Veracruz.

EN COLON-PANAMA CON TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

En esta línea se expenden pasajes á precio reducido para todos los puntos de las Antillas, Méjico, California y el Perú.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán á bien pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la vispera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis. La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, *Agente general en España* de la Compañía, Preciados, 1, 2.º  
En SANTANDER á los Sres. STRADA Y LOPEZ, *Agentes principales*, Muelle, 30.  
En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía.  
En Cádiz, á los Sres. A. Sicre. 12-5

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos abajo expresados se servirán remitir al Contratista del *Boletín oficial* en todo lo que resta de mes las cantidades que van anotadas, y de las cuales están en descubierto, procedentes de anuncios de prendadas y pérdida de reses insertos en dicho *Boletín oficial* durante el primer semestre del año económico de 1879 á 1880.

|                           | Reales. |
|---------------------------|---------|
| Ampuero                   | 8       |
| Arenas                    | 8       |
| Bircena de Pié de Conecha | 12      |
| Cabzon de la Sal          | 12      |
| Campó de Yuso             | 12      |
| Campó de Suso             | 12      |
| Cayon                     | 12      |
| Corvera                   | 28      |
| Corrales de Bueina        | 9       |
| Enmedio                   | 18      |
| Entrambasaguas            | 6       |
| Liérganes                 | 8       |
| Marquesado de Argüeso     | 4       |
| Mazcuerras                | 16      |
| Pesaguero                 | 6       |
| Pielagos                  | 6       |
| Reocin                    | 13      |
| Rionansa                  | 20      |
| Ruente                    | 23      |
| Ruesga                    | 11      |
| Santa Cruz de Bezana      | 12      |
| Santiurde de Toranzo      | 6       |
| Santillana                | 27      |
| Torrelavega               | 8       |
| Val de San Vicente        | 4       |
| Valle                     | 38      |
| Villaescusa               | 12      |
|                           | 15      |

La remision de las anteriores cantidades puede hacerse en sellos de correos.

**VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.**  
**PARA PUERTO-RICO Y HABANA.**  
Salen de Santander el dia 20 de cada mes, y de Coruña (escala) el dia 21 de id. id.  
**ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.**  
Tienen combinacion directa para *San Thomas* y tambien para *Mayagüez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas*, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en Habana si así se desea. Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cádiz en los dias 10 y 30 de cada mes.  
Mas informes en Santander, sus consignatarios SRES. ANGEL B. PEREZ Y COMPANIA.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA.  
Calle de Carvajal, núm. 4.

PARIS

# L. LEGRAND

PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS  
207, Rue Saint-Honoré, PARIS

1867

## Perfumes nuevos ESS ORIZA adoptados por la moda

*Medalla de mérito en la Exposicion universal de Paris 1867 y de Viena 1875.*

|                         |                       |  |                             |
|-------------------------|-----------------------|--|-----------------------------|
| Oriza Azucena.          | Oriza lindo.          | Ramillete de heno cortado recientemente. | Heliotropio del Japon.      |
| Oriza B. Legrand.       | Oriza real.           | Azucena del valle.                       | Perfumes de la Corona.      |
| Oriza de la Florida.    | Oriza suave.          | Ramillete de la Habana.                  | Flores de Francia.          |
| Oriza florido.          | Oriza de la Carolina. | Muselina de la India.                    | Miel de Inglaterra.         |
| Oriza-Derby-Fashion.    | Oriza soberano.       | Jockey-club.                             | Ramillete de la Exposición. |
| Oriza de la Exposicion. | Oriza Ylang-Ylang.    |  |                             |

En casa de los principales perfumistas y peluqueros de España y Francia.

Gran éxito en Paris

# VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BIS MUTO  
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumarias, Peluqueras y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.